

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32232 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 136/2010, referente al concursado Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., por auto de fecha veinte de julio de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.-Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la citada resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100068004-1